



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa Maria Esparducet Mateu  
13/03/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día trece de marzo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

### 33. EXPEDIENTE 2722157Z: EXPTE. Nº 12/26 GENERACIÓN DE CRÉDITO CONVENIO SAGGAS

1. En fecha 26 de febrero de 2026 el Ayuntamiento de Sagunto firma un convenio con la empresa Planta de Regasificación de Sagunto, SA, (en adelante SAGGAS) con NIF A83150060.
2. En la cláusula PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO se establece que el objeto del convenio es *recoger los compromisos alcanzados entre las partes para la adecuada y completa ejecución de los efectos que se derivan del cambio en la tributación en el IAE por parte de SAGGAS en concepto de IAE respecto de los ejercicios 2020 a 2022, poniendo así fin al expediente de devolución de ingresos indebidos iniciado por SAGGAS frente al Ayuntamiento.*
3. En cláusula TERCERA. OBLIGACIONES DE SAGGAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO de este convenio se recoge, en el apartado i, que SAGGAS se compromete a :

- i. Donar de forma irrevocable en el presente acto a favor del Ayuntamiento de Sagunto, un total de 774.180,94 euros. Dicha donación se realiza contra el derecho de crédito anteriormente descrito a favor de SAGGAS, para lo cual dicho derecho de crédito se minorará, como consecuencia de la donación, hasta el importe de 624.812,37 euros.

Dicha donación se hace bajo la premisa y compromiso del Ayuntamiento de que la misma será destinada a proyectos sociales, culturales, deportivos y de interés público general en beneficio de la población del municipio de Sagunto, cuya ejecución se realizará en el ejercicio 2026, los cuales han sido seleccionados por el Ayuntamiento como elegibles para que SAGGAS pueda aplicar la consiguiente deducción tributaria por "Aportaciones, donativos y donaciones a entidades beneficiarias del mecenazgo". La selección de dichos proyectos, llevada a cabo por el Ayuntamiento, se detalla en el documento adjunto como Anexo n.º 4.

Los proyectos detallados en el Anexo n.º 4 serán aprobados y consignados en los presupuestos municipales, siguiendo el procedimiento legal correspondiente.

4. El proyecto al que deberán destinarse a la donación y recogido en el anexo 4 del convenio es el siguiente:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EFAZ 9Y9Q F9QD TFZJ

ACUERDO Nº 33 JGL 13.03.2026 - SEFYCU 7894672

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa Maria Esparducet Mateu  
13/03/2026



NIF: P4622200F

**LISTADO DE PROYECTOS DEFINIDOS POR EL AYUNTAMIENTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Contenedores sostenibles</b>
<b>Código de Proyecto</b>	2025/2/MEDAM/1
<b>Responsable del Proyecto</b>	José Ignacio Penalba Zanón – Responsable de Medio Ambiente Correo: ji.penalba@aytosagunto.es
<b>Fecha de Inicio</b>	11/2025
<b>Fecha de Finalización Estimada</b>	04/2026
<b>Objetivo General</b>	Mejora y modernización del servicio de recogida selectiva de las diferentes fracciones de residuos sólidos urbanos (RSU) en el término municipal de Sagunto
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las condiciones de usabilidad, seguridad y disponibilidad de los contenedores de RSU</li> <li>- Homogeneizar el parque de contenedores para optimizar el proceso de recogida de los RSU</li> <li>- Incorporación de sistemas de sensorización para facilitar el análisis de datos y toma de decisiones estratégicas orientadas a la mejora continua de los sistemas de recogida.</li> </ul> <p>Para ello se pretenden adquirir los siguientes contenedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 593 unidades de contenedor de carga lateral de 3.000 l destinados a la recogida de RSU (resto)</li> <li>- 346 unidades de contenedor de carga lateral de 3.000 l destinado a la recogida de envases ligeros</li> <li>- 345 unidades de contenedor de carga lateral de 3.000 l destinado a la recogida selectiva de papel y cartón</li> <li>- 350 unidades de contenedor de carga lateral de 2.000 l destinado a la recogida selectiva de materia orgánica</li> </ul>
<b>Recursos Necesarios</b>	- Personal del Ayuntamiento de Sagunto para gestionar la licitación y adjudicación del contrato mayor necesario

5. El artículo 181.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que:

**Artículo 181. Generaciones de crédito.**

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

6. En la previsión de ingresos del Presupuesto 2026 no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

En el desarrollo del debate se solicita hacer uso de la palabra por parte de la Oficial Mayor de conformidad con el artículo 94.3 del ROF y, previa su autorización por parte de la Presidencia, informa “in voce” en los términos del informe que se dio cuenta en la JGL de 22/07/2022, punto núm. 9 del orden del día (Expte. 1062513N) y recuerda lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/2015.





FIRMADO POR

La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa Maria Esparducor Mateu  
13/03/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

A continuación, se solicita hacer uso de la palabra por parte del Interventor, y previa su autorización por parte de la Presidencia, solicita que conste en Acta que: “se dio cuenta el 1 de julio del informe de Intervención de la limitación de acceso a quien ejerce las facultades de control”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

**ÚNICO.** - Aprobar las modificaciones de créditos según el siguiente detalle:

**Anualidad 2026 - Coste del proyecto**

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO
Org.	Pro.	Eco.			
530	1700	60900	Otras inversiones en infraestructuras y bienes	774.180,94	2025/2/MEDAM/1
<b>TOTAL AUMENTOS</b>				774.180,94	

**Anualidad 2026 - Recursos que financia el proyecto**

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO
Org	Eco				
530	77000		Convenio SAGGAS	774.180,94	2025/2/MEDAM/1
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				774.180,94	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EFAZ 9Y9Q F9QD TFZJ

**ACUERDO Nº 33 JGL 13.03.2026 - SEFYCU 7894672**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3